



LA SERENA, 28 MAY 2026

DECRETO N° 1731 /

**VISTOS:**

El of. int. ord. N° 05-03-0382/2026, de fecha 14 de mayo de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando modificar el acto administrativo que aprueba el convenio marco; el Decreto Alcaldicio N° 1590, de fecha 12 de mayo de 2026, que autoriza la contratación mediante convenio marco de los bienes que indica; el of. int. ord. N° 05-03-0292/2026, de fecha 121 de abril de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria; área de salud, N° S-25, de fecha 15 de abril de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 0396, de fecha 8 de abril de 2026; la minuta técnica elaborada por el Departamento de Salud; la Resolución Exenta N° 203-B, de 16 de mayo de 2024, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que adjudica la licitación pública ID 2239-16-LR24; la Resolución Exenta N° 545-B, de 6 de diciembre de 2024, de la Dirección de Compras y Contratación Pública; que aprobó las bases de licitación pública para el convenio marco para la adquisición de artículos de escritorio y papelería; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Decreto Alcaldicio N° 1590, de fecha 12 de mayo de 2026, se aprobó la contratación vía convenio marco de los proveedores que indica, para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, en el marco de la licitación pública ID 2239-16-LR24, por un monto de \$40.184.241 IVA incluido, según se detalla en el acto administrativo.
2. Que, por of. int. ord. N° 05-03-0382/2026, de fecha 14 de mayo de 2026, la Secretaría Comunal de Planificación solicitó a la Dirección Asesoría Jurídica modificar el Decreto Alcaldicio N° 1590, de fecha 12 de mayo de 2026, señalando que, al momento de realizar la orden de compra los valores fueron distintos a los informados para al requerir el decreto, indicando los valores definitivos.

**DECRETO:**

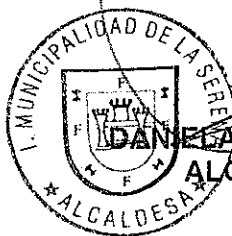
1. **MODIFICASE** el numeral 1 y 3 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1590, de fecha 12 de mayo de 2026, que aprobó la contratación vía convenio marco de los proveedores que indica, siendo su texto definitivo el siguiente:
  1. **APRUEBASE** la contratación vía convenio marco de los siguientes proveedores, para la "Adquisición de artículos de escritorio y papelería", ID 2236-16-LR24, por la cantidad total de \$40.390.102 IVA incluido:

Proveedor	RUT	Monto
DIMERC S.A.	96.670.840-9	\$31.796.410
BARDANE	77.205.722-9	\$8.593.692
Total IVA incluido		\$40.390.102

3. **DESIGNASE** Inspector Técnico de la contratación a doña Daniela Bastías González, y como suplente a don Emilio Trujillo Zamoranos, ambos del Departamento de Salud.
  2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en lo no modificado el Decreto Alcaldicio N° 1590, de fecha 12 de mayo de 2026, mantiene plena vigencia.
  3. **COMUNIQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar la Secretaría Municipal.
- Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



~~HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS~~  
SECRETARIO MUNICIPAL



~~DANIELA NORAMBUENA BORGHESI~~  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
  - Sra. Daniela Bastías González, Departamento de Salud
  - Sr. Emilio Trujillo Zamorano, Departamento de Salud
  - Departamento de Salud
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Administración Municipal
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/RFNC

